 IDERF <small>INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ</small>	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 1 de 3

A los (16) Dieciséis días del mes de diciembre de 2025, se reunieron **ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ**, directora (E), la profesional especializada **GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES** en calidad de supervisor del contrato, y la señora **SORAYA CASTEÑEDA VERGARA**, C.C 1.032.386.388 DE BOGOTA DE Fusagasugá, en calidad de Contratista, una vez supervisadas y recibidas a plena satisfacción las actividades encomendadas **CPS 124-2025**, dentro del objeto del Contrato **“PRESTAR SERVICIO DE APOYO DEPORTIVO E INTEGRAL PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL IDERF EN EL MARCO DEL CONVENIO INDEPORTES”**, emito el siguiente informe.

1. INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	FECHA DE ACTA:	16	12	2025	ACTA No.	003			
CONTRATO:	CPS 124-2025	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:				18	07	2025		
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIO DE APOYO DEPORTIVO E INTEGRAL PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL IDERF EN EL MARCO DEL CONVENIO INDEPORTES									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES Y/O HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, LO PRIMERO QUE OCURRA, TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO ENTRE EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.	FECHA INICIO	25	07	2025	FECHA DE TERMINACIÓN:	15	12	2025	
PRÓRROGA	N/A	FECHA INICIO	N/A	N/A	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	N/A	N/A	
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
VALOR DE LA ADICION	N/A									
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE INCLUYE IMPUESTOS DE LEY									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SORAYA CASTEÑEDA VERGARA C.C 1.032.386.388 DE BOGOTA									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES. Profesional Especializada.									
APOYO AL SUPERVISOR:	N/A									
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica	N/A	Numero	N/A	Fecha ingreso	N/A	N/A	N/A

2. A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato
A continuación, se relaciona la póliza para el inicio del contrato de **CPS 124-2025**


CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
14-44-101240517	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18/07/2025	18/06/2026	\$ 1.000.000.00	Seguros del Estado S.A.	23/07/2025

A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación de adición del contrato de **CPS 124-2025**

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

A continuación, se relaciona la actualización de la póliza a la liquidación **CPS 124-2025:**

14-44-101240517	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	18/07/2025	18/06/2026	\$ 1.000.000.00	Seguros del Estado S.A.	23/07/2025
-----------------	--------------------------	------------	------------	-----------------	-------------------------	------------

 IDERF <small>INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA</small>	<h2>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h2>	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 2 de 3

ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipulo en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta el informe final.

3. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN	-----	X	-----
PRORROGAS	-----	X	-----
MULTAS	-----	X	-----
ADICIONES	-----	X	-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO	-----	X	-----
CADUCIDAD	-----	X	-----

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2025600044	27/02/2025	\$ 18.666.667	1.2.3.1.10

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:


# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2025800168	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	24/07/2025	\$ 10.000.000	1.2.3.1.10

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$ 10.000.000	\$ 0
VALOR ANTICIPO	\$ 0	\$ 0
VALOR ADICIONAL	\$ 0	\$ 0
TOTAL, PARCIALES	\$ 0	\$ 8.400.000
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 0	\$ 1.000.000
SALDO A FAVOR DE IDERF	\$ 0	\$ 600.000
TOTALES	\$ 10.000.000	\$ 10.000.000

VALOR CONTRATO		\$10.000.000	
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
1	\$ 10.000.000	\$ 400.000	\$ 9.600.000
2	\$ 9.600.000	\$ 2.000.000	\$ 7.600.000
3	\$ 7.600.000	\$ 2.000.000	\$ 5.600.000
4	\$ 5.600.000	\$ 2.000.000	\$ 3.600.000
5	\$ 3.600.000	\$ 2.000.000	\$ 1.600.000
6	\$ 1.600.000	\$ 1.000.000	\$ 600.000
ADICIÓN No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICIÓN	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A

SALDOS A FAVOR DEL IDERF

	<h1>ACTA DE LIQUIDACIÓN</h1>	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 3 de 3

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR
2.3.2.02.02.009	43	4301	4301007	038	1.2.3.1.10	96620	\$ 600.000

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA Que en común acuerdo se verifico la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.


OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato **No. CPS 124-2025**.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.


No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los (16) Dieciséis días del mes de Diciembre 2025.



SORAYA CASTAÑEDA VERGARA
 Contratista



ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ
 Directora (E) IDERF



GLÁDYS MARCELA MARTINEZ TORRES
 Supervisor